



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 05

EN CONCON, 06 ENE 2021

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Convenio mandato de la municipalidad de Concón con la Dirección Regional de arquitectura-MOP región Valparaíso proyecto de consultoría de diseño "construcción edificio consistorial de Concón" Código BIP 30376877-0, aprobado por resolución exenta da rv n°286 del 19 de marzo de 2015 y su modificación del convenio mandato del 14 de octubre de 2015, aprobada por resolución exenta da rv n°1109 de 23 de octubre de 2015.
- D. Decreto N°000708 de 31 de Marzo de 2015 que aprueba convenio mandato denominada proyecto de consultoría de diseño "Construcción Edificio Consistorial de Concón" celebrado entre la dirección regional de arquitectura-MOP de región de Valparaíso y la Ilustre municipalidad de concón.
- E. Resolución exenta DA. v.r. N°1435/ 17 de diciembre de 2015 en donde se establece el contrato a la consultora y su equipo proyectista PRAT ARQUITECTOS LTDA. RUT. N° 77.827.230 para el desarrollo del diseño (arquitectura y especialidades) "CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL DE CONCON"
- F. Permiso de edificación N°102 de fecha 23/08/2018 que otorga el permiso para edificación de equipamiento público "construcción edificio consistorial de concón"
- G. Certificado N°64 de 30 de Diciembre de 2020 en el cual la directora de Finanzas informa que la capacidad de endeudamiento del municipio es de \$9.621.472.000
- H. Propuesta de modificación de proyecto edificio consistorial de concón, de la consultora Prat Arquitectos.
- I. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra m) que se refiere a los servicios especializados

J. Artículo 105, 106, 107, 108 y 109 del D.S. 250.

K. Certificado N°364, de fecha 11 de Noviembre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$30.000.000 con cargo a la cuenta de gestión interna.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de este municipio de tener oficinas municipales que alberguen los distintos departamentos centralizado en una sola infraestructura, además del gasto que implica el arrendamiento de oficinas en diferentes sectores de la comuna,

El costo de ejecución del edificio consistorial desarrollado por la consultora Prat arquitectos de \$16.194.694.014.

La capacidad de endeudamiento del municipio descrita en la letra F de los vistos del presente decreto.

La propuesta de modificación de proyecto de edificio consistorial de Concón de la, que estima reducir el costo de construcción en aproximadamente un 20%, lo cual factibilidad la postulación a los fondos subdere para ejecución del edificio consistorial.

La necesidad de mantener la responsabilidad profesional respecto de un diseño técnicamente complejo y único, que hace necesario la participación de los profesionales con conocimiento específico que participaron en el desarrollo del diseño del edificio consistorial.

Lo descrito en el punto 21 de las bases administrativas y términos de referencia del contrato para la ejecución del diseño del edificio consistorial, en el que se indica que sin perjuicio que la propiedad del diseño es de la dirección de arquitectura del MOP, si fuera necesario modificar dicho diseño con posterioridad a la liquidación del contrato, se convocara al profesional proyectista y solo en caso que este estuviera imposibilitado de realizarlas se quedara en libertad de proceder de acuerdo a lo que se estime conveniente.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la invitar por servicio especializado a través de la Dirección de SECPLAC, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra m), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a la empresa consultora PRAT ARQUITECTOS LTDA, Rut N°77.827.230-K, el plazo de ejecución será de 110 días hábiles de acuerdo a lo descrito en la propuesta de modificación de proyecto incluida en los vistos por un monto de \$29.900.000 exento de iva.

2.- APRUEBENSE los términos de referencia para la modificación del diseño construcción edificio consistorial

TRABAJOS CONSIDERADOS

La consultoría consistirá en modificar de mejor manera el diseño para reducir el costo de construcción del proyecto.

Posterior a la aprobación del mandante de la estrategia de modificación de proyecto, se realizará las modificaciones de todos los planos y documentos involucrados en dicha intervención en las especialidades indicadas en este documento, dejando así actualizada la documentación y planimetría para licitación de construcción.

2. ESPECIALIDADES QUE INTERVIENEN

Las especialidades consideradas en esta propuesta son:

- 1 – Arquitectura.
- 2 – Estructuras
- 3 – Mecánica de suelos (socialzados)
- 3 – Sanitario
- 4 – Electricidad y CCDD
- 5 – Cubicación y Presupuesto oficial

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Se entregará las modificaciones del proyecto mediante una copia impresa y una copia en respaldo digital en cada entrega comprometida por etapas, materializadas en los productos:

3.1.1 Especificaciones Técnicas de Arquitectura

3.2 Planimetrías: planos a escalas para la correcta interpretación y ejecución de las partidas del proyecto.

3.2.1 Planos generales

3.2.2 Planos de detalles

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

En relación a la modificación solicitada, se establece el desarrollo de la propuesta de arquitectura inicialmente para luego ser distribuida a las especialidades previa aprobación del mandante, posteriormente se entregará proyecto final modificado y coordinado.

Se establecen plazos de ejecución según lo siguiente:

- Etapa 1: 30 días hábiles: modificación proyecto de Arquitectura (planos generales)
- Etapa 2: 50 días hábiles: modificación proyectos de Especialidades y Arquitectura
- Etapa 3: 30 días hábiles: proyecto modificado final coordinado.

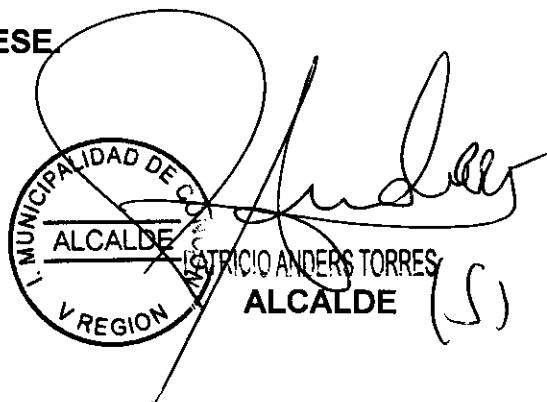
Total, Consultoría: 110 días hábiles.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Srg/srg
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Secplac () 2.00
3. Dirjecc
4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
RICARDO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)
V REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado